



FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 9 de marzo de 2026, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.2/2026-3.2, de 18 de febrero de 2026, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.2/2026-3.2, de 18 de febrero "LANZAMIENTO Y FINALIZACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA."

.....

"2º.-Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, que se detallan a continuación:

a) *En soporte electrónico:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
Rasca de Verano electrónico 2026	E-2026-11	«Con tres áreas de juego y tres mecánicas» a tres euros, clase 5	06/05/2026
Números iguales 18	E-2026-12	«Con mecánica reúne números iguales en 35 oportunidades» a dos euros, clase 1	13/05/2026

b) *En soporte físico:*

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
Rasca de Verano 2026	F-2026-10	«Con tres áreas de juego y tres mecánicas» a tres euros, clase 4	06/05/2026
Mega Millonario 2026	F-2026-11	«Con mecánica uno o varios números ganadores de 6 sobre 18» a diez euros, clase 3	06/05/2026





3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 18 de febrero de 2026, mediante acuerdo CEP.2/2026-3.1.

4º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.5 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de juego denominada «Lotería Instantánea de boletos de la ONCE», la fecha de finalización de los grupos de productos «Rasca de Verano electrónico 2026» (Apéndice E-2026-11) y «Rasca de Verano 2026» (F-2026-10) será el 23 de septiembre de 2026. Asimismo, la fecha límite para el abono de los boletos premiados del producto «Rasca de Verano 2026» será el 23 de octubre de 2026.

* * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 9 de marzo de 2026.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

